



Mi Universidad

Actividades.

Nombre del Alumno: Yordi Gutiérrez Méndez.

Nombre del tema: SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

Nombre de la Materia: DERECHO BANCARIO.

Nombre del profesor: Rafael Ivan Guillén Alcalá

Licenciatura en Derecho.

Sexto Cuatrimestre.

SHCP

```
graph TD; SHCP[SHCP] -.-> BANXICO[BANXICO]; SHCP --- IPAB[IPAB]; SHCP --- CONDUSEF[CONDUSEF]; SHCP --- CNBV[CNBV]; SHCP --- CONSAR[CONSAR]; SHCP --- CNSF[CNSF];
```

BANXICO

IPAB

CONDUSEF

CNBV

CONSAR

CNSF

Sistema Financiero de México.

SCHP: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar de las y los mexicanos.

IPAB:

- Garantizar los depósitos bancarios, principalmente de los pequeños y medianos ahorradores
- Resolver bancos con problemas de solvencia al menor costo posible
- Imponer sanciones
- Fortalecer el Sistema de Protección al Ahorro Bancario
- Actuar de manera oportuna y eficiente en resoluciones bancarias

CONDUSEF.

La CONDUSEF difunde la educación y la transparencia financiera para que los usuarios puedan tomar decisiones informadas sobre los productos y servicios financieros. La CONDUSEF protege los depósitos bancarios, especialmente de los pequeños y medianos ahorradores. La CONDUSEF ayuda a resolver bancos con problemas de solvencia para contribuir a la estabilidad del sistema bancario.

CNBV.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con facultades en materia de autorización, regulación, supervisión y sanción sobre los diversos sectores y entidades que integran el sistema financiero en México, así como sobre aquellas personas físicas y morales que realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero. La Comisión se rige por la Ley de la CNBV.

Autorizar la constitución y operación de entidades financieras. Autorizar a las personas físicas que celebren operaciones en materia financiera con el público. Intervenir administrativa o gerencialmente a las entidades financieras. Imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes..

CONSAR.

La CONSAR establece las reglas para que el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) funcione adecuadamente. La CONSAR vigila que los recursos de los trabajadores se resguarden adecuadamente y se inviertan de acuerdo a los parámetros y límites establecidos por la Comisión. La CONSAR se asegura de que los trabajadores reciban la información requerida, como su estado de cuenta tres veces por año.

La CONSAR está facultada para imponer multas a las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) y sanciones a los empleados de éstas en caso de algún incumplimiento.

CNSF.

- **Autoriza la operación de las Instituciones o Sociedades Mutualista.**
- **Supervisa la solvencia de las instituciones de seguros y fianzas.**
- **Autoriza a los intermediarios de seguro directo y reaseguro.**
- **Apoya al desarrollo de los sectores asegurador y afianzador a nivel nacional.**